

**RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2007, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO  
AUXILIAR FACULTATIVO, ESCALA SANITARIA (AUXILIAR DE  
ENFERMERÍA), DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE  
CASTILLA Y LEÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN  
DE EMPLEO TEMPORAL Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL  
PERSONAL SANITARIO, CONVOCADAS POR ORDEN PAT/1371/2006, DE 29  
DE AGOSTO**

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007 ha acordado por mayoría lo siguiente:

**1.- PREGUNTAS ANULADAS:** Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, el tribunal decide no anular ninguna de las preguntas de la fase de oposición, conforme a la base Sexta de la Orden PAT/1371/2006, de 29 de agosto y la Base Cuarta de la Orden PAT/ 1312/2005, de 29 de septiembre.

**2.- RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.** El tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados en el único ejercicio de la fase de oposición, separando cada turno, con indicación de la puntuación obtenida, conforme a la Base Sexta de la Orden PAT/1371/2006, de 29 de agosto.

**3.- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS:** Según la Base Tercera 3.6. de la Orden PAT/1371/2006, de 29 de agosto, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al que se haga pública la lista de aprobados de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado deberán presentar en los centros y lugares en los que han prestado servicios, solicitud de las certificaciones de servicios prestados; certificación que será expedida por el Gerente de Atención Primaria, Gerente de Atención Especializada correspondiente o por el órgano que tenga atribuida tal competencia en cada Consejería, Organismo o Administración donde el aspirante preste o haya prestado servicios, referidas al día de finalización del plazo de presentación de instancias, quiénes las emitirán según modelo Anexo III y las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

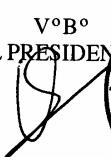
Así mismo, los aspirantes dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud la copia debidamente registrada de la solicitud de las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior, así como, en su caso, fotocopia compulsada del resto de los méritos que alegue, a efectos de su valoración en la fase de concurso, conforme se dispone en la base Séptima 7.2 de la citada Orden.



Gerencia Regional de Salud

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionadas en el Anexo II de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de abril de 2007

VºBº  
EL PRESIDENTE /   
Fdo.: Virgilio Jiménez Gallardo

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL /   
Fdo.: Ana Isabel Bartolomé Rodríguez.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Junta de Castilla y León  
PROCESOS SELECTIVOS  
Direcc. Gral. de Recursos Humanos  
Consejería de Sanidad